

AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

DICIEMBRE DE 1987 VOLUMEN X No12

PANAMÁ

Matan para sofocar protestas

En junio se inició en Panamá una ola de protesta pública cuando el comandante en jefe de las fuerzas armadas fue acusado por su segundo, el coronel Roberto Díaz Herrera, de haber dado orden de asesinar al líder de la oposición Dr. Hugo Spadafora.

El Dr. Spadafora fue asesinado en septiembre de 1985. En julio de este año, el coronel Díaz Herrera fue arrestado e incomunicado.

Tanto las fuerzas de seguridad panameñas como los nuevos escuadrones paramilitares que han tratado de sofocar las protestas han cometido violaciones masivas de derechos humanos.

Cientos de personas han sido detenidas, muchas torturadas, y en las calles se ha dado muerte a tiros a manifestantes.

Unos 100 manifestantes fueron detenidos en junio, y entre 500 y 600 en julio. La mayoría fueron recluidos en la cárcel Modelo de la capital.

Decenas de personas afirman haber sido torturadas. Describen cómo los guardas las desnudaron, las privaron de agua y alimentos y les pegaron con palos, puños, culatas de rifle y mangueras. AI ha pedido que se investiguen las denuncias de tortura.

Ex detenidos dicen que los amenazaron con "desaparecerlos" o con transferirlos a la isla penal de Coiba, si denunciaban las condiciones en la cárcel Modelo.

El gobierno mantiene que todos los detenidos fueron puestos en libertad días después de su detención, pero informes de líderes de la oposición y otras personas indican que algunos fueron asesinados en la cárcel.

También se denunció la detención y maltrato de decenas de niños, estudiantes y otras personas en agosto, y de nuevo en octubre.

AI ha recibido minuciosos relatos de testigos oculares sobre ataques de las fuerzas de seguridad contra manifestantes pacíficos. Por lo menos uno resultó muerto, y se dice que más de 150 fueron heridos en julio. La organización Médicos por los Derechos Humanos, basada en EE UU estima que hacia finales de agosto



Panameños agitan banderas blancas desde un edificio de apartamentos apoyando a los que se manifestaban contra el gobierno en las calles de la capital. La policía les disparó más tarde desde helicópteros. Ha habido muchos heridos y algunos muertos durante las protestas.

más de 1.000 panameños habían sufrido heridas "de consideración" durante las protestas.

También ha habido una serie de ataques contra simpatizantes de la oposición, perpetrados por escuadrones paramilitares que a veces realizan operaciones conjuntas con agentes de policía vestidos de civil. Han asesinado a varias personas a la vista de personal de seguridad uniformado que no intervino para impedírselo.

Ninguno de estos incidentes ha sido investigado oficialmente, si bien portavoces de la oposición han acusado públicamente de los ataques a determinados individuos vinculados con el gobierno.

Ex preso soviético recibe Premio Nobel

Joseph Brodsky, ganador del Premio Nobel de Literatura de 1987, había sido preso de conciencia en la URSS.

Nacido en Leningrado en 1940, perteneció a la generación de jóvenes poetas que colaboraba con la publicación extraoficial *Sintaxis*.

Fue detenido en 1964 y deportado por cinco años por llevar "una existencia parasitaria". Muchos inconformistas, cuyo estilo de vida — por lo demás legal — no es considerado "socialmente útil", han sido castigados por "parasitismo".

Joseph Brodsky fue puesto en libertad en septiembre de 1965, antes de concluir su condena,



a raíz de protestas formuladas por figuras del mundo cultural soviético y extranjero. Emigró en 1972.□

COLOMBIA

Matan a líder de la oposición

El Dr. Jaime Pardo Leal, de 48 años, líder de la coalición izquierdista colombiana Unión Patriótica (UP), fue asesinado el 11 de octubre por tres pistoleros vestidos de civil. Es la última víctima de una ola de asesinatos políticos que ha asolado al país.

Catedrático universitario y ex juez, el Dr. Pardo fue candidato presidencial por la UP en las elecciones de mayo de 1986. Desde su nombramiento como líder de la UP cuando ésta fue creada en 1985, había venido recibiendo numerosas amenazas de muerte. Su nombre había aparecido en varias "listas negras"— al parecer preparadas por "escuadrones de la muerte" derechistas — que han estado circulando en Colombia desde agosto.

Últimamente, las denuncias de asesinatos por motivos políticos han aumentado considerablemente. Las autoridades han acusado a los "escuadrones de la muerte" de la mayoría de los asesinatos. En octubre, el ministro del Interior declaró al Congreso que había más de 140 escuadrones.

Las víctimas de los "escuadrones de la muerte" proceden de todos los sectores de la sociedad colombiana, pero la UP ha constituido un blanco especial. La UP estima que más de 450 activistas han sido asesinados en los últimos dos años, incluyendo a cuatro parlamentarios y decenas de concejales y candidatos en las próximas elecciones de alcaldía.

En mayo el Dr. Pardo pidió al procurador general que investigara lo que describió como "la guerra sucia" contra líderes izquierdistas. Presentó pruebas de que miembros de las fuerzas de seguridad estaban involucrados en el asesinato de militantes de la UP. En septiembre, la Procuraduría General publicó un informe preliminar sobre 14 investigaciones iniciadas con motivo de las denuncias del Dr. Pardo.

Durante las investigaciones se habían descubierto pruebas suficientes para iniciar averiguaciones disciplinarias formales contra varios miembros de las fuerzas armadas. No obstante, a pesar de estos esfuerzos por identificar a los miembros de las fuerzas armadas responsables de violaciones de derechos humanos, incluyendo asesinatos políticos, los tribunales militares no han procesado a los culpables.

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

-VIET NAM

Ho Hieu Ha: pastor protestante de 47 años de edad, detenido en diciembre de 1983, cumple una condena de ocho años.

En agosto, después de tres años y medio de reclusión, el pastor Ha fue procesado junto con otros dos pastores y un predicador protestante laico.

El pastor Ha fue condenado a ocho años de cárcel por cargos que al parecer incluyen "predicar contra la revolución". Los otros recibieron condenas de cuatro a ocho años.

Al tiene entendido que las , pruebas presentadas ante el tribunal incluyen sermones del pastor Ha y correspondencia suya con otros miembros de la Iglesia Evangélica de Viet Nam. Se cree que muchos cristianos asistieron al juicio.

El pastor Ha trabajó en la iglesia Tran Cao de Ciudad de Ho Chi Minh desde 1975 hasta su detención, cuando las autoridades confiscaron el local y lo cerraron al culto.

Al cree que la detención del pastor Ha se debió a que había rehusado obedecer una orden de confiscación de la iglesia, y a que era un líder religioso influyente, con una grey en aumento. Se cree que el pastor Ha está cumpliendo su condena en la cárcel de Chi Hoa, Ciudad de Ho Chi Minh.

Al cree que otros 15 pastores evangélicos están detenidos en Viet Nam. Por lo menos nueve permanecen recluidos sin juicio desde 1975 para ser "reeducados", y otros más han sido detenidos esta década.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata e incondicional a: Vo Chi Cong/Presidente/Consejo de Estado/Hoi Dong Nha Nuoc/Ha Noi/República Socialista de Viet Nam.□

Noticias de la cárcel

Al tuvo conocimiento en octubre de 1987 de que 172 presos adoptados, o cuyos casos estaban siendo investigados quedaron en libertad. Al adoptó 93 casos nuevos.

KENIA -

Gibson Kamau Kuria: abogado y profesor de la Universidad de Nairobi, de 40 años de edad, ha sido detenido indefinidamente sin cargos ni juicio.

Gibson Kamau Kuria fue detenido el 26 de febrero en Nairobi. Después "desapareció", y las autoridades se negaron a revelar su paradero, aun cuando la ley de Kenia exige que todas las personas detenidas sean llevadas ante un tribunal o puestas en libertad dentro de un plazo de 24 horas.

Su familia presentó una petición de hábeas corpus pero no apareció ante el tribunal. Cuando se vio su caso, dos semanas después de la detención, el fiscal reveló que había sido detenido formalmente seis días antes con arreglo a las Normas de Seguridad Pública.

Al parecer, después de detenerlo lo tuvieron recluido en secreto durante varios días en la sede de la Brigada Especial en Nairobi, donde lo interrogaron sobre presuntos vínculos con la oposición. Se cree que lo desnudaron, insultaron, obligaron a hacer ejercicios físicos arduos y amenazaron de muerte.

Ahora está detenido indefinidamente sin cargos ni juicio. No han ofrecido una explicación pública, pero se dice que lo acusan de vínculos con la organización izquierdista clandestina Mwakenya (Unión de Nacionalistas para la Liberación de Kenia), cargo que ha negado.

Gibson Kamau Kuria era el abogado más prominente de Kenia dispuesto a defender casos políticos. No participaba personalmente en actividades políticas. Fue detenido poco después de entablar pleitos contra el gobierno por graves abusos de derechos humanos: la tortura y detención ilegal de tres presos de conciencia — Mukaru Ng'ang'a, ex profesor, y Mirugi Kariuki y Wanyiri Kihoro, ambos abogados - y la tortura y muerte en custodia del carpintero Stephen Wanjema. Lo habían amenazado con detenerlo si continuaba con estos casos. AI cree que ésta es la verdadera razón de su detención y que no estaba vinculado a Mwakenya.

Se halla recluido en una prisión de seguridad máxima de Naivasha, a 100km al noroeste de Nairobi. Los detenidos políticos son sometidos a condiciones carcelarias rigurosas y se le han permitido pocas visitas de su familia y de su abogado.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata e incondicional a: His Excellency President Daniel arap Moi/Office of the President/PO Box 30510/Nairobi/Kenia.



MALAWI

Poeta detenido

La policía de Malawi detuvo a Jack Mapanje (arriba), el poeta más conocido del país, el 25 de septiembre. Permanece incomunicado y al parecer sin cargos.

Poco antes de su detención, la Comisión de Censura de Malawi había prohibido su colección de poemas, *Of Chameleons and Gods* (De Camaleones y Dioses).

Jack Mapanje, de 43 años, es un lingüista teórico y jefe del Departamento de Lengua y Literatura de la Universidad de Malawi. Su poesía toca a menudo temas políticos, pero él no ha tomado parte en actividades políticas ni se ha identificado con ningún grupo de oposición.

Al cree que es un preso de conciencia y ha pedido su inmediata puesta en libertad.

-SIRIA -

'Abd al-Majid Manjouneh: abogado de 49 años y ex ministro, lleva siete años detenido sin cargos ni juicio.

'Abd al-Majid Manjouneh figuraba entre un grupo de abogados detenidos en abril y mayo de 1980 después de un paro general de un día celebrado en marzo, en el que participaron varios grupos profesionales, incluyendo abogados, doctores e ingenieros. Entre otras cosas, pedían el fin del estado de emergencia en vigor desde 1963, y la libertad de todos los presos políticos no juzgados.

Después del paro, los colegios de médicos, ingenieros y abogados fueron disueltos y cientos de sus miembros fueron detenidos. Muchos siguen en detención sin juicio.

En diciembre de 1980 AI adoptó a 23 abogados como presos de conciencia. De ellos, tres siguen detenidos, incluyendo a 'Abd al-Majid Manjouneh, recluido en la Carcel Civil 'Adra de Damasco.

'Abd al-Majid Manjouneh es un ex miembro del Comité Ejecutivo Superior de la Unión Socialista Árabe. Fue ministro de Estado, y varias veces fue elegido miembro del Consejo de Administración del Colegio de Abogados de Siria, sección de Alepo.

En diciembre de 1985 AI hizo un llamamiento urgente a las autoridades sirias en favor de 'Abd al-Majid Manjouneh, expresando preocupación ante informes de que su salud se iba deteriorando y que no recibía

tratamiento médico adecuado.

Al parecer padecía de varias dolencias, incluyendo reumatismo en la columna vertebral que se había desarrollado durante su encarcelamiento de 1968 a 1969; dislocación de un disco lumbar de la columna vertebral; diabetes e inflamación renal.

Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo su libertad inmediata a: Presidente Hafez al-Assad/Palacio Presidencial/Abu Rummaneh/Calle al-Rashid/Damasco/República Árabe Siria, y a: Sr. D. Mahmud Zu'bi/Primer Ministro/Calle 'Abd al-Rahman Shehbandar/Damasco/República Árabe Siria.

Argentina: un proceso histórico

Entre 1976 y 1983, Argentina fue gobernada por juntas militares que libraron lo que dieron en llamar "la guerra sucia contra la subversión". Se reprimió la disidencia, miles de personas "desaparecieron", y abundaron las denuncias de secuestros, torturas y homicidios a manos de la policía y de los militares. En 1983 un gobierno civil elegido por el pueblo sucedió a la junta militar. El nuevo presidente, Raúl Alfonsín, prometió que se procesaría a todos los responsables de graves violaciones de derechos humanos. El resultado fue un juicio histórico que se celebró en Buenos Aires en 1985: el de los nueve comandantes que habían gobernado al país en los años anteriores.

Se les acusaba de una serie de delitos — desde asesinato hasta falsificación de documentos — cometidos durante la "guerra sucia contra la subversión". Cinco de los nueve acusados recibieron condenas que fluctuaban entre cuatro años y medio de cárcel y cadena perpetua; los otros cuatro fueron absueltos.

Durante el periodo de la "guerra sucia", AI, junto con otros organismos defensores de los derechos humanos, había protestado reiteradamente contra las violaciones de derechos cometidas por el ejército y las fuerzas de seguridad. AI publica ahora un informe del juicio, incluyendo una reseña de su contexto histórico y legal y una evaluación de su naturaleza y trascendencia.

Argentina: los militares ante la justicia relata la evolución del juicio, explica su trasfondo legal e histórico, y analiza puntos clave relacionados con el mismo. El informe, cuidadosamente basado en transcripciones oficiales, incluye un apéndice con todos los textos legales pertinentes.

La razón del informe

■Era un juicio sin precedentes en la historia moderna de América Latina: era el único caso en que importantes figuras de gobierno que habían presidido sobre graves violaciones de derechos humanos iban a ser llevadas ante un tribunal para rendir cuentas de sus delitos.

denos.

■AI, consciente de las intensas emociones que despertó en Argentina la decisión del nuevo gobierno de procesar a los ex miembros de la junta, decidió observar el desarrollo del proceso para determinar si los acusados recibían un juicio imparcial con todas las garantías de la ley.

El juicio no solo marcó un hito en la historia legal argentina sino que también representó un paso gigantesco en el esfuerzo para descubrir la suerte corrida por los miles de personas "desaparecidas".

No solo "político"

A pesar de su trascendencia política, éste no fue un "juicio político", sino un juicio que pretendía investigar violaciones al Código Penal argentino.

Los acusados no se encontraban en el banquillo por haber organizado un golpe, suspendido la constitución o depuesto a las autoridades legítimas. Tampoco se los procesaba por la forma en que ejercieron el poder político durante su periodo de gobierno.

Se los juzgaba por su supuesta participación en actos ilegales cometidos durante la "guerra sucia".

Se les acusaba en su calidad de alto mando de las fuerzas armadas y de miembros de las juntas militares que gobernaron Argentina en aquella época. Y lo que es más, fueron juzgados de acuerdo

Durante la "guerra sucia", miles de personas "desaparecieron", y la tortura y homicidios a manos de las fuerzas de seguridad crearon un clima de terror a nivel nacional. Entre las víctimas se contaban Graciela Geuna y Jorge Cazorla: al año de su boda, la novia había desaparecido y el novio había muerto, asesinado a tiros durante un intento de secuestro. Los secuestraron en junio de 1976 hombres a los que Graciela Geuna reconoció como personal militar. Dijo que luego de matar a su marido la llevaron a un "campo de concentración" militar, donde fue torturada. A los 22 meses la pusieron en libertad sin cargos ni juicio. La suerte de otros miles de personas, sin embargo, continúa sin conocerse.



En un juicio histórico que comenzó en abril de 1985 en la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal de Buenos Aires, nueve ex comandantes militares afrontaron cargos que incluían homicidio. La foto muestra a ocho de los acusados durante el juicio.

con la legislación vigente durante todo el periodo de su gobierno.

¿Un juicio justo?

Los observadores enviados por AI opinaron que la forma en que los jueces condujeron el proceso no daba lugar a críticas.

Los jueces fueron escrupulosamente imparciales entre el fiscal y la defensa y, sin merma alguna a la libertad de expresión, insistieron en centrarse sólo en lo pertinente al caso.

Tanto el fiscal como la defensa dispusieron de anchos márgenes para convocar a todos los testigos que desearon, y la corte dispuso lo necesario para su comparecencia.

La corte fue asimismo generosa en su criterio para la admisión de pruebas documentales: documentos, expedientes, informes y certificados de todo tipo fueron admitidos como pruebas, incluyendo 7.000 autos de hábeas corpus y 4.000 protestas diplomáticas, así como las actas de los procesos iniciados a raíz de incidentes, como el descubrimiento de cadáveres.

No cabe duda de que el derecho de los acusados a disponer de defensa legal fue debidamente res-





Cientos de niños desaparecieron en Argentina. Mariana Zaffaroni Islas (izquierda) desapareció a los 18 meses de edad cuando las fuerzas de seguridad registraron la casa de sus padres, exiliados uruguayos en Buenos Aires, en septiembre de 1986. En 1983 se descubrió que vivía con un miembro de la SIDE (Secretaría de Información del Estado), que la había inscrito como hija propia. En septiembre de 1984 se expidió una orden judicial prohibiendo a la familia salir del país. No obstante, en junio de 1985 la familia pasó a la clandestinidad, y se piensa que puede estar viviendo en Paraguay.

Tatiana Ruarte Britos (derecha) y su medio-hermana menor fueron secuestradas junto con sus padres en 1977. Su abuela las encontró por fin en marzo de 1980 — cuando las estaban adoptando. Aunque aún viven consus padres adoptivos, mantienen contacto con su verdadera familia.

petado en el juicio. Los acusados pudieron hacer declaraciones o negarse a hacerlo, a voluntad, y no fueron nunca forzados a autoinculparse o a testificar en contra propia.

Se les permitió dirigirse directamente a la corte y disponían de la asesoría de abogados defensores con los que podían comunicarse libremente. Los acusados y sus defensores gozaron de todo tipo de facilidades para presentar pruebas de descargo, examinar las de cargo, y contrainterrogar a los testigos.

¿Y el futuro?

Los familiares de los desaparecidos y las personas dedicadas a aclarar su suerte siempre habían temido que las presiones políticas impidieran al nuevo gobierno asegurarse de que los delitos y abusos patentes fueran objeto de una investigación completa, y recibieran un juicio imparcial y un castigo apropiado.

Desde que tuvo lugar el juicio, el presidente Alfonsín ha accedido a demandas de los militares para evitar nuevos procesos. Una nueva ley de "obediencia debida" otorgó una inmunidad general para delitos cometidos durante el periodo de la represión, que eximía a todos excepto a los oficiales de

más alto rango, presumiéndose que se había actuado en cumplimiento de órdenes.

AI opina que toda ley que conceda inmunidad de procesamiento a individuos acusados de tener responsabilidad penal por graves violaciones de derechos humanos, corre el riesgo de ser interpretada como carta blanca para futuros abusos.

Además, la ley es incompatible con la obligación que Argentina tiene, de acuerdo con el derecho internacional, de investigar a fondo los abusos cometidos, de respetar el derecho de las familias a conocer la suerte corrida por sus familiares, de ofrecer a las familias recursos legales eficaces, y de respetar el principio contenido en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, que en su artículo 2 dice: "No podrá invocarse una orden de un funcionario superior o de una autoridad pública como justificación de la tortura'

A pesar de acontecimientos posteriores al juicio, éste sigue constituyendo una coyuntura histórica para los derechos humanos, y no sólo dentro de Argentina. Ha confirmado el principio de que los gobiernos son responsables por las acciones de las fuerzas de seguridad bajo su mando.



La Comisión Nacional sobre la jadores (arriba) exhuman los cuer-Desaparición de Personas ha catalogado cerca de 9.000 casos de desaparecidos. Desde 1981 se han hallado docenas de cadáveres en tumbas no identificadas. Observados por los familiares, unos traba-

pos de dos adultos y de dos niños en una tumba del cementerio de Boulogne, por orden de las autoridades judiciales que investigan las desapariciones. (Principios de



Cuarenta y un niños han sido hallados desde 1977, en gran parte debido a los esfuerzos de las Abuelas de Plaza de Mayo, un grupo formado aquel año por abuelas de niños desaparecidos. Muchos abuelos, sin embargo, han buscado en vano; otros buscan todavía. Creen que algunos de los niños han sido adoptados - y que otros viven con familias de militares. Todos los jueves por la tarde desde su primera protesta pública, las abuelas y madres que aparecen en la foto marchan hasta la Casa de Gobierno, en la Plaza de Mayo de Buenos Aires, para tratar de averiguar la suerte corrida por sus hijos y nietos.

En una manifestación posterior (abajo), las madres y abuelas de Plaza de Mayo expresan su indignación por el proyecto de establecer un límite de 60 días para el procesamiento de delitos de derechos humanos, que pasó a ser ley en diciembre de 1986. Exigían que los delitos fueran declarados "crímenes de lesa humanidad" a los que no se pudiera aplicar un estatuto de limitaciones. Para sorpresa de muchos, sin embargo, para el día en que expiraba el plazo más de 300 oficiales habían sido citados para atestiguar. Se produjo entonces una serie de rebeliones militares, y el presidente Alfonsín accedió a la demanda de que no se procesara a oficiales en servicio activo; una nueva Ley de Obediencia Debida concedió inmunidad a todos los responsables de delitos cometidos durante la represión a excepción de los oficiales de más alto rango - presumiéndose que habían actuado obedeciendo órdenes. Al cree, sin embargo, que una ley que concede una inmunidad tan amplia corre el riesgo de ser interpretada como carta blanca para abusos futuros



NEPAL

Persistente violación de los derechos humanos

- Un estudiante ha permanecido en prisión durante más de un año en Nepal por hallarse en posesión de panfletos que criticaban el sistema político;
- Un maestro que protestó contra la venta de leche en polvo que se temía contaminada por la radiación nuclear de Chernobyl también está preso;
- Un periodista que escribió un artículo criticando la política económica del gobierno continúa detenido un año después al igual que su editor.

El encarcelamiento político es un rasgo común de la vida en Nepal. Toda actividad política de partido está prohibida. El país tiene un sistema de gobierno "sin partidos", con una asamblea (panchayat), encabezada por el rey, quien ejerce el poder absoluto. Estudiantes, periodistas y sindicalistas han sido encarcelados por actividades políticas pacíficas.

En esta nación hindú también se ha encarcelado a practicantes de la religión cristiana, y la constitución nepalesa limita expresamente el derecho básico a la libre elección de la fe religiosa.

La tortura bajo custodia policial

es una práctica corriente, y golpes, especialmente en las plantas de los pies, alfileres bajo las uñas, y ortigas en zonas delicadas del cuerpo, son torturas frecuentes para presuntos delicuentes comunes.

También se ha torturado a presos políticos para hacerlos "confesar".

En la cárcel, a presos condenados se les ha golpeado, puesto grilletes y confinado durante largos periodos en celdas de castigo oscuras.

Varias personas detenidas en 1985 han desaparecido desde entonces, siendo imposible determinar ni su suerte ni su paradero. Al posee información detallada de cuatro de estos casos. El 11 de noviembre Al publicó Nepal: A Pattern of Human Rights Violations (Nepal: Persistente violación de los derechos humanos). Este informe documenta la práctica del encarcelamiento político.

También describe la tortura y los malos tratos en custodia policial, la persecución religiosa, varias desapariciones y el uso de la pena de muerte en este reino himalayo.

Detalla una serie de medidas que AI está instando al Gobierno de Nepal a poner en ejecución para proteger los derechos de sus ciudadanos.



Presos de conciencia

Habitualmente las cárceles de Nepal alojan a un mínimo de 100 presos políticos. En épocas recientes de protesta generalizada, como por ejemplo en la primera mitad de 1985, cientos de opositores pacíficos del gobierno pasaron semanas o meses en prisión.

La mayoría de los presos políticos son presos de conciencia, si bien a veces no se dispone de suficiente información como para probarlo de forma concluyente.

A menudo es difícil obtener detalles sobre presos individuales, ya que muchos no son muy conocidos fuera de su comunidad local. Conseguir datos sobre personas detenidas fuera de la capital, Katmandú, es especialmente difícil debido a la mala red de comunicaciones del país. Las autoridades proporcionan poca información sobre los arrestos, y el gobierno no ha respondido a las repetidas solicitudes de información de AI. A finales de 1987, entre los presos de conciencia figuraban:

- militantes de partidos políticos, como Bishnu Bahadur Manandhar, de 47 años de edad, detenido en junio de 1985 anter de una manifestación que exigía e fo mas políticas. Está detenia o sin cargos ni juicio;
- m juicio;

 periodista e fitores, cómo Bhairav R'sal, seriodista independiente y a editor, Aang Dorje Lama eron detenidos a finales de 198 por haber publicado un atículo que criticaba políticas económicas asociadas con el rey, y que las autoridades consideraron ofensivo para la monarquía;
- estudiantes, como Radheshyam Siwakoti, detenido en septiembre

de 1986 y procesado por poseer panfletos que criticaban el sistema político y las políticas económicas del gobierno;

■ sindicalistas, como Sita Ram Maskey, un maestro detenido durante el movimiento de protesta de los educadores en 1985. Lo detuvieron nuevamente a raíz de protestas contra la venta de leche en polvo polaca que se temía contaminada por la radiación nuclear de

Chernobyl. Está detenido sin juicio desde mayo.

La legislación que se usa más a menudo para retener a presos políticos sin cargos ni juicio es la Ley de Seguridad Pública (LSP) de 1961. Esta autoriza a los comisarios de zona (administradores provinciales) a imponer órdenes de detención de nueve meses por motivos muy poco específicos, como "perturbar la paz y tranquilidad" de Nepal.

Las órdenes de detención pueden prorrogarse hasta tres años, si bien algunas personas detenidas con arreglo a la LSP han sido retenidas por periodos más largos. La LSP autoriza a los tribunales a revisar autos de deten-



Los estudiantes Lallan Singh (*izquierda*) y Bajrang Nepali pasaron 18 meses en una cárcel nepalesa por negarse a firmar una declaración de que no tomarían parte en actividades políticas. Estuvieron detenidos desde octubre de 1985 hasta abril de 1987.

Modnath Prasrit (arriba), escritor de casi 50 años de edad, está en detención preventiva sin juicio. Fue condenado en 1982 e vetud de la Ley sobre Traición e que sus poemas fueron uns lerados ofensivos para la cona quía. En marzo de 1985 e 11 ounal Supremo ordenó sir a acta en libertad, pero al sale del recinto de los tribunales e de legar la palabra a los simpetir o es allí reunidos, la policía lo detuvo de nuevo. Está receido en la cárcel de Gaur, con arreglo a la Ley de Seguridad Pública.

ción. Por ello, y por otras razones, las disposiciones de la LSP contravienen las normas legales internacionalmente reconocidas.

En virtud de la Ley sobre Traición (Delito y Castigo), conocida en Nepal como la Ley *Raj Kaj*, se puede detener a presos de conciencia por controvertir las actividades políticas de las autoridades o el propio sistema político. El máximo castigo que estipula la ley para alguien condenado por denigrar al rey es de tres años de cárcel.

El comisario de la zona desempeña funciones de fiscal y de juez a un mismo tiempo. Esto priva al acusado de la posibilidad de una audiencia imparcial, y es totalmente contrario a las normas legales internacionalmente aceptadas. Los presos detenidos con arreglo a esta ley han llegado a permanecer en la cárcel un año, o más, antes del juicio.



Tortura y malos tratos

Se estima que la policía tortura habitualmente a los sospechosos de delitos criminales para arrancarles confesiones.

AI sabe de dos casos, en los últimos dos años, en que los sospechosos han muerto en custodia, aparentemente a resultas de la tortura

Trascendió que algunos presos políticos han sido torturados durante periodos de detención en régimen de incomunicación.

Las autoridades, al parecer, rara vez investigan denuncias de tortura, y hay escasa evidencia de que traten de ejercer ningún control sobre la fuerza policial o los funcionarios de prisiones, o de educarlos para prevenir la tortura.

La constitución dispone que los detenidos deben comparecer ante una autoridad judicial dentro de las 24 horas siguientes a su arresto - una importante garantía legal de la que, según parece, se hace caso omiso en la práctica.

Es más, a pesar de esta disposición constitucional, una ley especial promulgada en 1985 para un periodo de tres años autoriza a retener a los detenidos por periodos de hasta 90 días sin hacerles comparecer ante un tribunal. Con arreglo a esta ley, detenidos políticos han permanecido en régimen de incomunicación durante varios meses. Al cree que este tipo de detención propicia el uso de la tortura.

Cientos de personas fueron detenidas a raíz de varias explosiones de bombas en junio de 1985, y docenas de ellas pasaron mucho tiempo en régimen de incomunicación.

Según información directa ob-

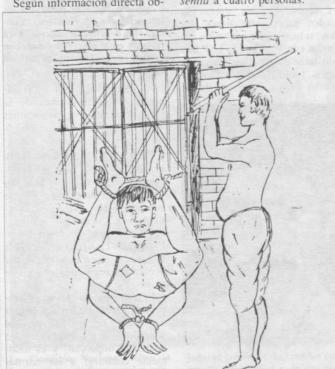
tenida por AI, los detenidos fueron golpeados, especialmente en las rodillas y en los tobillos, les frotaron la piel con ortigas, les intertaron astilías de bambú bajo las unãs, se las arrancaron, y les clavaron alfileres bajo la lengua.

Cuando, por fin, fueron llevados a juicio a finales de 1986 y en 1987, muchos se retractaron ante el tribunal de sus declaraciones a la policía.

Hay denuncias de que también en las cárceles se ha torturado a presos a fin de castigarlos o intimidarlos, y con frecuencia se pone grilletes a los condenados. Si bien la Ley de Prisiones del país permite el uso de grilletes en ciertas circunstancias, esta práctica está incondicionalmente prohibida por las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

La pena de muerte

En 1954 Nepal abolió la pena de muerte para todos los delitos comunes, pero en 1985 volvió a introducirse en la legislación para algunos homicidios. La Ley de Delitos Destructivos (Control y Castigo Especiales), también promulgada en 1985, prescribe la pena de muerte para homicidios causados por el uso de explosivos o de armas en lugares públicos. En virtud de esta ley, en mayo de 1987 se sentenció a muerte in absentia a cuatro personas.



Este dibujo de un método de tortura conocido como "el tratamiento de la tortuga" fue hecho por un ex preso. Se ata una cuerda a los tobillos del preso y desde detrás se tira de las piernas hacia el pecho, lo que hace que se arquee la espalda como la de una tortuga. Se ha tenido a presos en esta posición durante horas, y a veces golpeándoles al mismo tiempo.



A Rup Chand Bista, miembro de la Asamblea Nacional, lo encarcelaron por un poema. Fue detenido en octubre de 1986 cuando las autoridades adujeron que su poema, publicado en una revista semanal, criticaba al rey. También detuvieron al editor de la revista, un hombre de 71 años de edad. El poema ya había sido publicado en mayo de 1986 en el manifesto electoral de Rup Chand Bista, pero en esa ocasión no se había tomado medida alguna. Fue puesto en libertad bajo fianza en abril de 1987.



Los familiares del estudiante Saket Mishra no lo han visto desde junio de 1985. Según informes de testigos presenciales dicen que fue detenido en casa de su padre y llevado a la comisaría de policía de Rajbiraj. Días después lo transfirieron a Katmandú. Ex presos informan que lo vieron allí durante los tres meses siguientes, sangrando profusamente por el recto y sin poder moverse con normalidad. Las autoridades continúan negando que esté detenido, y se desconoce su suerte o su pa-

Persecución religiosa

La constitución de Nepal restringe el derecho fundamental a la libertad de culto, prohibiendo el proselitismo religioso. La legislación va más lejos todavía. llegando a prescribir una condena de cárcel para todo hindú que se convierta a otra reli-

Podría considerarse que la prohibición del proselitismo obedece al deseo de proteger los valores culturales tradicionales. Sin embargo, se dice que algunos miembros de la pequeña comunidad cristiana han sido enjuiciados, no por haber violado la ley tratando de propagar su fe, sino simplemente por haber observado sus prácticas religiosas.

Presos desaparecidos

Se tuvo conocimiento de que varios hombres detenidos a mediados de 1985, a raíz de una serie de explosiones de bombas, desaparecieron mientras se hallaban en custodia policial. Todos los esfuerzos de sus familiares para determinar su paradero por intermedio de los tribunales han resultado infructuosos. Las autoridades han negado invariablemente que estos hombres se hallen detenidos, aun cuando hubo testigos de su arresto y otros presos, ahora en libertad, han afirmado que los vieron detenidos.

Al posee información detallada en cuatro casos, y ha pedido datos de su paradero o de su suerte al Gobierno de Nepal. No ha recibido respuesta.

Recomendaciones

En los últimos años, AI ha hecho recomendaciones al Gobierno nepalés basadas en las normas legales internacionales, que la organización cree fomentarían y protegerían los derechos humanos fundamentales. Por ejemplo:

- puesta en libertad de todos los presos de conciencia;
- revisión de las leyes para que se ajusten a las normas internacionales;
- investigación de las denuncias de tortura y desapariciones;
- procesamiento de los responsables de tales acciones.

UGANDA

Violaciones de derechos humanos

AI ha pedido al Gobierno de Uganda que investigue los asesinatos políticos y la tortura perpetrados por el ejército, y la detención sin cargos ni juicio de presuntos opositores del gobierno que se practica comunmente.

AI visitó Uganda en marzo, y en julio envió al gobierno un informe de sus resultados, pidiendo una investigación a fondo. Al publicar su informe, AI dijo que había seguido recibiendo denuncias de violaciones de derechos humanos en Uganda. El gobierno no ha respondido al informe, pero manifestó que tenía la intención de hacerlo.

El informe describe varios casos de presuntos asesinatos y tortura de detenidos y civiles desarmados, incluyendo mujeres y niños. Al parecer estos abusos fueron cometidos por el Ejército de Resistencia Nacional (ERN), en el poder, durante operaciones contra insurgentes.

En un incidente, se dice que unos soldados abrieron fuego durante un funeral en el pueblo de Kalang, distrito de Gulu, en noviembre de 1986, matando a 10 mujeres, tres hombres y un niño — era el funeral de un hombre presuntamente asesinado por soldados.

En otro incidente, en diciembre de 1986, parece que el ejército detuvo a 27 hombres y les dió muerte à tiros en el ayuntamiento de Lamogi, distrito de Gulu. Al posee los nombres de varias personas que se supone asesinadas en ambos incidentes.

El informe también describe la practica de la *kandova*, una forma de tortura practicada por el ERN, que consiste en atar fuertemente a la espalda los brazos del preso, por encima de los codos. En algunos casos esto ha resultado en parálisis del antebrazo, y en otros en gangrena, obligando a la amputación del brazo. Algunas

Amnistía en Rumanía

El 24 de octubre, el Consejo de Estado de Rumanía decretó una amnistía para conmemorar el IL aniversario de la república. Los presos con condenas de hasta cinco años de cárcel o trabajo correctivos fueron perdonados y puestos en libertad. Las condenas de cinco a ocho años fueron reducidas en un tercio, y las de ocho a diez años en una quinta parte. Se excluyó de la amnistía a los reincidentes y a los condenados por ciertos delitos como homicidio, soborno y aborto ilegal. Al acogió con agrado la posible puesta en libertad de 19 presos de conciencia cuyos casos conoce.

víctimas de la *kandoya* han muerto — una de ellas fue un hombre detenido porque al parecer su tarjeta de contribuyente no estaba al

Al acogió con agrado la garantía que ofreció el ministro de Estado para la Defensa, Dr. Ronald Batta, de que la *kandoya* ya no estaba autorizada. Pero le preocupa que la práctica haya continuado, y ha instado al gobierno a que emita una prohibición inequívoca.

Gran cantidad de personas se hallan detenidas sin juicio en Uganda, y AI ha pedido al gobierno que revise sus casos. La mayoría fueron detenidas durante operaciones de contrainsurgencia, si bien muchas son simplemente civiles no combatientes sospechosos de simpatizar con los rebeldes. AI ha instado al gobierno a que ponga en libertad a los que no hayan de ser acusados con prontitud de un delito penal.

TUNEZ

Dos ejecutados tras juicio injusto

Siete personas fueron condenadas a muerte al concluir el juicio de 90 miembros y presuntos miembros del Movimiento de la Tendencia Islámica (MIT).

El juicio tuvo lugar ante el Tribunal de Seguridad del Estado de Túnez, entre el 27 de agosto y el 28 de septiembre. Unos 40 acusados fueron juzgados *in absen*tia. Un delegado de AI observó parte del juicio.

Los cargos incluyeron cometer delitos con la intención de modificar la naturaleza del Estado, incitar a la violencia y pertenecer a una asociación ilegal.

Cinco de las sentencias de muerte fueron pronunciadas in absentia. Las otras dos fuereon ejecutadas el 9 de octubre. El líder del MTI Rachid Ghannouchi fue uno de los dos condenados a trabajos forzados a perpetuidad. De los otros acusados, 67 recibieron condenas de entre dos y 20 años de cárcel y 14 fueron absueltos. El presidente Bourguiba se negó a indultar a los condenados a muerte.

El juicio parece haber sido injusto. La mayoría de los acusados fueron detenidos por policías vestidos de civil que no portaban órdenes de detención o registro. La policía de seguridad los mantuvo incomunicados por largos periodos, y sus familiares tuvieron dificultad en averiguar su paradero y el motivo de su detención.

Al también ha recibido denuncias de que se torturó a detenidos para arrancarles confesiones que después fueron usadas como pruebas de cargo. El procurador público del Estado fue designado para presidir el juicio, lo que arroja dudas sobre la imparcialidad de éste, y los derechos de los acusados parecen haber sido rigurosamente restringidos.

Al reiteró sus preocupaciones a las autoridades tunecinas. Les pidió que iniciaran de inmediato una investigación imparcial de las denuncias de tortura y de irregularidades en el juicio, y que publicaran los resultados.

Al también instó a que las sentencias de muerte fueran conmutadas.



José y Jaime Centeno, en libertad tras dos años detenidos sin juicio.

Hermanos libres en amnistía

Dos hermanos han sido liberados en noviembre tras pasar dos años detenidos sin juicio en El Salvador. La Asamblea Legislativa promulgó el decreto de amnistía el 27 de octubre.

José Vladimir Centeno López, de 21 años, y su hermano Jaime Ernesto, de 18, habían mantenido siempre que no estuvieron involucrados en el secuestro de que se les acusaba. Afirman que durante su reclusión fueron torturados y drogados para que confesaran su culpabilidad.

Sus declaraciones fueron filmadas y televisadas según la práctica salvadoreña que los grupos de derechos humanos nacionales e internacionales llaman "juicio por televisión".

Los plazos para cada etapa del procedimiento contra detenidos políticos — estipulado en la legislación de emergencia con arreglo a la cual fueron detenidos (el Decreto 50 de febrero de 1984) — habían vencido desde hacía tiempo.

El decreto mismo dejó de estar en vigor en febrero.

La Corte Suprema de Justicia asignó el caso a un juez investigador especial, quien en mayo dictaminó que el cese legal de los tribunales militares, personal judicial y procedimientos legales creados por el Decreto 50 invalidaba la reclusión de los hermanos Centeno. El juez presentó una petición de libertad, pero la Corte Suprema no parece haber respondido. Los hermanos fueron puestos en libertad con la amnistía de octubre junto con aproximadamente otros 400 detenidos.

En agosto, José Centeno fue gravemente herido de metralla junto con otros cuatro presos durante un ataque contra la prisión en circunstancias controvertidas.

ZAIRE

Misión de Al

A mediados de octubre dos delegados de AI visitaron Kinshasa, invitados por el Departamento de Derechos y Libertades del Ciudadano.

El departamento fue creado en noviembre de 1986 con el cometido de proteger los derechos individuales fundamentales consagrados por la constitución.

Los delegados de AI también se reunieron con oficiales de alta graduación del servicio de seguridad nacional, el servicio de seguridad militar, la Gendarmería y la guardia civil. En el pasado, todos estos servicios habían detenido a personas que AI consideró presos de conciencia. También se les acusa de maltratar a detenidos. Los delegados de AI discutieron con dichos oficiales las medidas que se habían tomado para prevenir abusos, y fueron informados de que los representantes del nuevo departamento mantienen vínculos regulares con cada sección de las fuerzas de seguridad y tienen acceso a todos los detenidos.

Se hizo saber a los delegados que en junio y julio se habían levantado las órdenes de proscripción contra unos 40 miembros de la Unión para la Democracia y el Progreso Social (UDPS) y que no se mantenía recluido a ningún simpatizante de la UDPS, si bien la semana anterior a la visita se había detenido y recluido brevemente a algunos de ellos en Kinshasa.

TIBET (RPC)

Mueren ocho en protestas

Se informa que murieron por lo menos siete tibetanos y un chino y que 26 tibetanos fueron gravemente heridos en disturbios callejeros en Lhasa, capital del Tibet, el 1 de octubre.

Al parecer algunos de los heridos murieron después. Según testigos oculares, la mayoría fueron alcanzados por balas de la policía. Fuentes oficiales chinas declararon que también resultaron heridos 19 policías.

El 27 de septiembre una marcha de tibetanos, encabezada por monjes del monasterio de Drepung, entró en Lhasa voceando consignas que pedían la independencia del Tibet y portando banderas tibetanas proscritas. Por lo menos 26 individuos, todos ellos monjes con excepción de cinco, fueron detenidos.

Esto ocurrió poco después de la ejecución, el 24 de septiembre, de dos tibetanos descritos oficialmente como delincuentes que habían sido juzgados por un mítin público. AI había intercedido por un tercer tibetano condenado a muerte: se supo después que la condena fue suspendida por dos años.

El 1 de octubre, fiesta nacional china, estalló un motín en Lhasa cuando la policía detuvo entre 50 y 60 monjes y simpatizantes laicos durante una manifestación independentista pacífica. Dicen testigos oculares que los monjes fueron golpeados y arrastrados hasta una comisaría de policía, donde al parecer un agente disparó contra uno de los monjes.

El 6 de octubre se efectuaron

más detenciones cuando un grupo de novicios exigió la libertad de los monjes detenidos. Si bien la mayoría de los novicios fueron puestos en libertad poco después, hubo denuncias de malos tratos palizas y descargas eléctricas durante su detención. Al parecer, a mediados de octubre aún había siete hospitalizados.

El 8 de octubre Al envió un télex al primer ministro de la República Popular China, Zhao Ziyang, expresando preocupación ante las detenciones y las denuncias de malos tratos a los detenidos

Las autoridades chinas han acusado al exiliado Dalai Lama de "actividades criminales en el extranjero para dividir a la patria", y de tratar de sabotear "la unidad y estabilidad del Tibet". Los periodistas extranjeros recibieron la orden de abandonar el país antes del 10 de octubre, lo que hizo temer que la represión fuera en aumento una vez que no hubiera observadores extranjeros. Poco después se supo de redadas nocturnas y detenciones en gran escala en el centro de Lhasa.



Un hombre con un niño herido por los disparos de la policía cuando ésta abrió fuego contra una manifestación de protesta en Tibet, a principios de octubre.

SINGAPUF

Seis siguen detenidos

La Ley de Seguridad Interna (LSI) — que autoriza la reclusión sin juicio por tiempo indefinido — está siendo usada para reprimir la oposición política legítima.

La misión de AI que visitó Singapur en junio encontró pruebas de que 22 personas detenidas en mayo y junio, acusadas de confabularse para derrocar al gobierno, eran presos de conciencia.

Seis de ellos siguen detenidos. A 15 de los liberados les impusieron restricciones a la libertad de expresión, de circulación y de asociación.

El último informe de AI sobre Singapur* dice que las autoridades sometieron a los detenidos a "juicio por televisión": para justificar su encarcelamiento, televisaron "confesiones" obtenidas con malos tratos. AI ha pedido que se los ponga en libertad de inmediato y que se les suspendan las órdenes de restricción.

*Singapore: Detentions without trial under the Internal Security Act



EL SALVADOR

Activista asesinado

Herbert Ernesto Anaya Sanabria (arriba), prominente defensor salvadoreño de derechos humanos, fue asesinado a tiros en San Salvador, el pasado 26 de octubre.

En cuanto recibió la noticia, AI envió un télex al presidente José Napoleón Duarte, pidiendo que se investigara a fondo el asesinato.

Herbert Anaya, de 33 años, era el coordinador de la Comisión (no gubernamental) de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES). Testigos afirmaron que sus asesinos vestían de civil y que usaron revólveres con silenciador. La CDHES atribuyó el asesinato a un escuadrón de la muerte dirigido por los militares.

Este asesinato forma parte de una ola de amenazas y abusos contra activistas de derechos humanos. A principios de octubre, María Victoria Hernández González, miembro de la CDHES, fue detenida e interrogada durante 12 días sobre miembros de la CDHES. Asegura que le dijeron que Herbert Anaya iba a ser asesinado. Herbert Anava había sido detenido en mayo de 1986 junto con otros miembros de la CDHES y otros activistas de derechos humanos, a los que el gobierno acusaba de colaborar con la oposición armada. Lo liberaron en febrero sin procesarlo, y recibió subsiguientemente una serie de amenazas de muerte anónimas.

Al había comunicado al presidente Duarte su gran inquietud ante las reiteradas amenazas contra Herbert Anaya y otro activista. Agentes de la Policía de Hacienda y de la policía de seguridad en ropa de civil que mantenían en observación la oficina de la CDHES. entraban periódicamente en el edificio y los amenazaban. La prensa y televisión publicaron comunicados de la policía y fuerzas armadas que acusaban a los dos hombres de pertenecer a la oposición armada. AI no recibió respuesta del gobierno entonces, pero tras el asesinato, éste envió un télex a AI prometiendo una investigación.

Al visita Yemen (RDP)

En octubre una delegación de AI visitó Adén, en la República Democrática Popular del Yemen, para observar un juicio ante el Tribunal Supremo de la República.

Los cargos contra los 138 acusados — incluyendo el de traición — resultaron de la lucha armada entre facciones del Partido Socialista del Yemen, a la sazón en el poder, en enero de 1986. Todos los acusados pueden ser condenados a muerte. Al ex jefe de Estado 'Ali Nasir Muhammad y a otras 43 personas se las juzga in absentia.

Los delegados de AI presenciaron tres sesiones del juicio. También celebraron largas reuniones con el presidente del supremo, el fiscal y los abogados defensores a fin de aclarar algunos aspectos del juicio.

En Adén los delegados discutieron aspectos del trabajo de

La pena de muerte

Al tuvo conocimiento de que, en septiembre de 1987, 65 personas fueron condenadas a muerte en 7 países, y se realizaron 50 ejecuciones en 6 naciones. AI en la RDPY con los ministros de Justicia, Seguridad del Estado e Interior y el viceministro de Relaciones Exteriores. Las autoridades confirmaron que — a excepción de los que estaban siendo juzgados — se había puesto en libertad a todos los detenidos en enero de 1986.

Al también trató varios casos que le preocupan, algunos anteriores a enero de 1986. Las autoridades aclararon algunos y prometieron dar respuesta a otros. En el caso de 'Abd-al-Karim Shamsan, detenido en agosto de 1987, las autoridades confirmaron su detención y aseguraron a Al que se le permitiría ver a su familia y a un abogado sin dilación.

Éstas fueron las primeras conversaciones importantes mantenidas entre AI y el Gobierno de la RDPY desde que la organización enviara una misión a Adén en 1975.